

Términos de Referencia de la Convocatoria

Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT)-2022.

Los presentes Términos de Referencia establecen las reglas y directrices que regularán la participación de los interesados en proponer proyectos, desde la presentación de propuestas, el establecimiento de los criterios de selección, la formalización de los proyectos, la asignación de los recursos, la presentación de informes, técnicos y financieros y el seguimiento. Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria “Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT)-2022”, y se relaciona con los criterios y requisitos de participación, estructura de la propuesta, rubros financiables, así como el proceso de evaluación y su selección.

El contenido de este documento es el siguiente:

1. Modalidad de Apoyo y tipo de participación
2. Requisitos de participación
3. Rubros financiables
4. Proceso de evaluación y criterios de selección
5. Formalización y otorgamiento de apoyo a las propuestas aprobadas
6. Seguimiento de los apoyos a los proyectos
7. Confidencialidad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos
8. Consideraciones generales
9. Glosario

1. Modalidades de Apoyo y tipo de participación

Para efecto de esta convocatoria se considera una modalidad de apoyo general para todos los participantes.

En esta convocatoria, los participantes deberán contar como entregable obligatorio, además del informe técnico-financiero final, al menos dos entregables diferentes, elegidos de los siguientes productos:

- Manuscrito enviado a revista nacional o internacional (arbitrada).
- Capítulo de libro enviado.
- Participación y presentación de trabajo en congreso en el área de Ciencia y Tecnología, y disciplinas afines.
- Publicación de resultados y/o avances de la investigación en memorias del congreso en el que se participó.
- Solicitud de derechos de propiedad industrial o intelectual que incluyan resultados del proyecto aprobado.
- Presentación de diseño de prototipos tecnológicos.

- Presentación de resultados en revistas de divulgación del Colegio de Ciencia y Tecnología (ACÉRCATE, GENÓMICAS HOY).
- Presentación de avance e inscripción de tesis de licenciatura o posgrado de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El monto máximo de apoyo considerado será de hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.).

El responsable técnico deberá aparecer como primer autor o corresponding author en los artículos publicados, aceptados, enviados. Así como en memorias, trabajos presentados en congresos, capítulos de libros, publicación de libros, o culminación de libros, solicitud de patentes, diseño de prototipos. Todo trabajo debe incluir resultados directos del proyecto aprobado.

De igual forma, el responsable del proyecto deberá ser el director de tesis.

Todos los entregables deberán tener los agradecimientos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y al número de proyecto de la Convocatoria 2022 emitida por el Colegio de Ciencia y Tecnología de la UACM. Además, todos los entregables deberán abordar la temática del proyecto.

La omisión de lo anterior será motivo de la no entrega de la carta finiquito.

Requisitos de participación

2.1 Requisitos generales

1. Podrán presentar propuestas todas las profesoras investigadoras y todos los profesores investigadores de tiempo completo adscritos al Colegio de Ciencia y Tecnología.
2. Los miembros de la Comisión de Investigación podrán presentar propuestas pero en ningún momento estarán involucrados en los procesos de evaluación, o decisión final de los proyectos; para ello, el resto de los integrantes de la comisión se encargará de dicho proceso o en caso de necesidad se invitará a investigadores del CCyT que no estén participando en la convocatoria.
3. Los solicitantes deberán apegarse a la fecha y hora límite de envío de solicitudes.
4. En esta convocatoria no se solicitará carta finiquito de la convocatoria 2021, sin embargo esto no exime a los responsables de proyectos de esa convocatoria de presentar sus informes finales, tal y como se establece en aquella.

Incumplir cualquiera de estos requisitos será motivo suficiente para invalidar la propuesta.

2.2 Solicitud

Las propuestas deberán enviarse por los responsables de proyecto, desde sus correos electrónicos institucionales, a la dirección ccyt.investigacion@uacm.edu.mx

Se deberá recibir acuse de recibo por correo electrónico, que valide que se ha recibido la propuesta en tiempo.

La solicitud deberá desarrollarse de acuerdo al siguiente formato en letra arial 12 y enviada en formato pdf:

1. Título
2. Nombre completo, academia de adscripción, plantel de la o del responsable. Tipo de nombramiento (Tiempo completo).
3. Nombre completo, carrera, plantel de los alumnos participantes.
4. Nombre completo, institución de adscripción de colaboradores.
5. Resumen de la propuesta (máximo media cuartilla).
6. Antecedentes, justificación e hipótesis de la propuesta señalando productividad obtenida por los participantes (máximo una cuartilla).
7. Objetivos generales y específicos (máximo media cuartilla).
8. Metodología de investigación (máximo una cuartilla).
9. Cronograma mensual de actividades (máximo media cuartilla).
10. Desglose financiero (máximo media cuartilla).
11. Resultados y entregables (máximo media cuartilla).
12. Referencias bibliográficas (máximo 10 referencias).

Los protocolos incompletos no serán considerados para su evaluación y serán rechazados.

Las solicitudes presentadas además deben incluir anexadas las respectivas cotizaciones de lo que se desea adquirir, considerando la vigencia de las mismas. Los gastos solicitados que no incluyan las respectivas cotizaciones podrán no ser consideradas para su aprobación, adquisición o pago.

Además, de manera opcional, los solicitantes podrán señalar nombre de a lo más dos profesores o profesoras del Colegio que considere inviábiles para que evalúe su proyecto por existir conflictos de interés.

3 Rubros financieros

3.1 Rubros financieros

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir. Los rubros financieros incluyen también cuotas de inscripción, gastos de transporte aéreo y hospedaje para asistir de manera presencial a un Congreso Nacional o Internacional y donde presente ponencia ya sea en poster u oral de los avances de su proyecto de investigación. Los gastos serán únicamente para quienes están registrados en el proyecto. Los gastos deberán seguir las normas oficiales establecidas.

3.2 Rubros no financieros

No serán financiados los siguientes rubros y todos aquellos que no puedan ser financiados según las normas oficiales establecidas.

1. Adquisición o arrendamiento de inmuebles.
2. Honorarios, sueldos y salarios.
3. Adquisición o arrendamiento de vehículos.
4. Mobiliario de oficina.
5. Membresías a sociedades científicas.
6. Equipo y gastos de telefonía fija o móvil.
7. Cualquier tipo de apoyo secretarial.
8. Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo.

4 Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1 Instancias de evaluación

La Comisión de Investigación, formará el "Grupo de Evaluadores de Proyectos (GEP) 2022" para lo cual seleccionará a un grupo de profesores-investigadores del CCyT, que no podrán haber formado parte de las propuestas participantes en la presente convocatoria. En caso de necesidad, se podrá solicitar apoyo de expertos y especialistas externos al CCyT.

Las y los integrantes del GEP deberán realizar la evaluación siguiendo el formato establecido, de manera que se tomen en consideración la calidad y factibilidad técnica-financiera de las propuestas, así como el impacto de los proyectos para el CCyT y la UACM.

La Comisión de Investigación enviará cada proyecto a al menos un/una evaluador/a.

Considerando las evaluaciones que se recibirán de los/las integrantes del GEP, así como los recursos con los cuales se contarán, la Comisión de Investigación tomará las decisiones finales de los proyectos favorecidos. Estas decisiones serán finales e irrevocables.

4.2 Evaluación de las propuestas

Solo se evaluarán las propuestas que hayan sido entregadas en tiempo y forma, y que además cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en estos Términos de Referencia.

El proceso de evaluación de la presente convocatoria será de la siguiente manera:

Las propuestas serán asignadas a los(las) integrantes del GEP, que evaluarán la calidad y factibilidad técnica-financiera de las mismas.

Los principales criterios de selección a considerar son los siguientes:

1. La congruencia entre los objetivos, actividades, presupuesto y entregables del proyecto (claridad y calidad de la propuesta).
2. Beneficios generados a la UACM, al CCyT, al desarrollo de la Ciudad de México y al país.
3. El alcance del proyecto planteado en términos de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos.
4. La justificación del presupuesto considerado.

4.3 Dictamen y selección de propuestas

La Comisión de Investigación, con base en las evaluaciones de las/los integrantes del GEP, definirá los proyectos aprobados y emitirá los dictámenes.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se informará a los proponentes sobre los montos aprobados para cada proyecto.

En el caso de los proyectos no aprobados, se comunicará a los/las responsables las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada. El dictamen será irrevocable.

5. Formalización y otorgamiento de apoyo a las propuestas aprobadas

Los proyectos quedarán formalizados desde el momento que la Comisión de Investigación determine su aprobación, de manera que deberán ejecutarse en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y la normatividad de la UACM.

5.1 Asignación de Recursos

Desde el mismo momento que se aprueben los proyectos, la Coordinación del CCyT comenzará a realizar el proceso de ejecución de gastos solicitados y aprobados en los proyectos, ingresando las solicitudes de requisición a la Tesorería de la UACM.

La presentación del proyecto y su aprobación establece un compromiso por parte de la/del responsable para el desarrollo y ejecución del proyecto, siguiendo lo establecido en esta Convocatoria, sus Términos de Referencia y la normatividad de la UACM.

De ser el caso, se deberán incorporar al proyecto los ajustes que la Comisión de Investigación solicite.

5.2 Monto aprobado y otorgamiento

El monto para cada proyecto será el aprobado por la Comisión de Investigación.

5.3 Manejo de los recursos

Los recursos sólo deberán ser utilizados para cubrir los gastos y compromisos del proyecto aprobado por la Comisión de Investigación.

6 Seguimiento de los apoyos a los proyectos aprobados

Para comprobar que los recursos otorgados son debidamente empleados se deberá observar que su ejercicio sea de acuerdo con los rubros establecidos en la Convocatoria y los Términos de Referencia y en apego a la normatividad aplicable al Sujeto de Apoyo.

Los gastos y erogaciones asociadas a los proyectos comenzarán a ejecutarse por parte de la Coordinación del CCyT a partir de la aprobación de los proyectos, por lo que es mandatorio que las solicitudes incluyan las cotizaciones necesarias, considerando la vigencia de las mismas para que se ingresen las solicitudes de requisición a la Tesorería de la UACM.

El proyecto concluirá a la entrega de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera o carta finiquito.

6.1 Seguimiento de proyectos

Para la comprobación de los recursos otorgados se deberá observar que su ejercicio sea de acuerdo con los rubros establecidos en el proyecto y aprobados por la Comisión de Investigación, así como en apego a la normatividad aplicable al Sujeto de Apoyo.

Las/Los responsables coordinarán, según corresponda, los aspectos técnicos y administrativos del proyecto, así como la integración de los informes técnico-financiero final, de acuerdo a los tiempos establecidos. Es deber de los responsables de proyecto el mantener informada a la Comisión de Investigación de cualquier situación técnica o financiera que pudiera impedir el adecuado desarrollo del proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto se deberá observar las normas y disposiciones aplicables.

6.2 Informe técnico-financiero final

Como parte del compromiso de rendición de cuentas, la o el responsable del proyecto, deberá entregar un informe técnico-financiero final en las fechas señaladas en la convocatoria que incluya:

1. Título del proyecto
2. Convocatoria: "Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT)-2022".
3. Nombre(s) y Apellidos del Responsable del proyecto
4. Actividades realizadas
5. Resultados obtenidos
6. Entregables del proyecto
7. Información financiera, donde se muestren todos los gastos realizados como parte del proyecto.

Este documento será la base de evaluación para el cierre del proyecto.

El informe final técnico-financiero deberá enviarse en versión electrónica a la dirección ccyt.investigacion@uacm.edu.mx, en las fechas mencionadas anteriormente.

6.3 Instancias de fiscalización

La detección de información falsa presentada por el responsable del proyecto aprobado, derivada de las posibles auditorías técnicas y contables, será motivo de cancelación inmediata del apoyo y se tomará en consideración para próximas convocatorias.

7 Confidencialidad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos aprobados

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la/el solicitante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

En caso de que la/el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad.

El CCyT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Las/Los integrantes del GEP, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

8 Consideraciones generales

De ser seleccionada la propuesta, las/los Responsables deberán estar exentos de adeudos con la UACM al momento de la aprobación de la propuesta.

El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal.

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas en ésta serán resueltas por la Comisión de Investigación.

9 Glosario

CCyT: Colegio de Ciencia y Tecnología.

CI: Comisión de Investigación del CCyT. Quien tomará las decisiones finales de aprobación de los proyectos.

GEP: Grupo de Evaluadores de Proyectos. Son quienes llevarán a cabo el arbitraje de las propuestas, según el formato de evaluación que se anexa a la convocatoria.

Responsables: Son profesores-investigadores de tiempo completo adscritos al CCyT que tendrán la responsabilidad técnica y financiera de la ejecución del proyecto.

UACM: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
14 de marzo de 2022